

DECRETO 1894 DE 1997

(julio 29)

por el cual se retira del servicio activo a un Oficial General de Infantería de Marina de la Armada Nacional.

Nota: Revocado por el Decreto 2616 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 128 del Decreto ley 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en los artículo 128, 129 literal a) numeral 1º y 130 del Decreto ley 1211 de 1990, retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva “por solicitud propia” al señor Brigadier General de Infantería de Marina Jesús María Castañeda Chacón 6614034 del Comando de Infantería de Marina de la Armada Nacional, con novedad fiscal primero (1) de agosto de 1997.

Parágrafo. El señor Brigadier General IM. Castañeda Chacón, continuará dado de alta por el lapso de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de retiro en la Contaduría Principal del Comando de la Armada Nacional, en los términos y para los efectos del artículo 164 del Decreto ley 1211 de 1990.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.